

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ORGANO GREERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSERANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRATICOS Y MAESTROS.

Redeccion y Administraccion: de calle de Valverde núm. 8, pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL ge publica los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30 PERCIOS DE SUSCRICION.

-15 12. Trimestre. . . . 7 fr 28 a Semestre... 54 > iUn año. . . CONTINENTE AMERICANG. Semestre. 3 1|2 pesos. Semestre. . . . 7 1|2 > COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

Universidad Central. Santiago de Olózag.a. Gabriel de la Puerta,. Lazaro Bardon .. Alfredo Adolfo Camús. . . Colegio de San Cárlos. Tomás Santero.. . . Facultad de Medicina de Cádiz. Pederico Benjumeda. . . . Universidad de Santiago. Antonio Casares. Gerónimo Borzo. Id. de Zaragoza. la. de Barcelona. José R. de Luanco. . . id. de Valladolid. Eugenio Alau....

D. José Laso. . Joaquin M. Sanroma. . Luis M. Utor. J. M. Llinás. Francisco de P. Rojas.. . . Ramon Llorente. . . . Manuel M. J. de Galdo. . Josquin M. Fernandez Cardin. Leocadio Pagasartundua. . . . José Gasado de Alisal.

Universidad de Salamanca. Escuela de Comercio. Id. Normal Central. Id. industrial de Barcelona id. Veterinaria de Madrid. Instituto del Noviciado. Id: de San Isidro. Escuela de Arquitectura. Id. de Pintura y Escultura.

EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI. DIRECTOR Y PROPIETARIO:

Se suscribe en la Administracion: calle de Valverde, núm. 8, pral. ó per carta al Director del periódico, y en las principales librorias

EN LA ISLA DE CUBA

el único autorizado para recibir suscriciones es D. A Chao, Propaganda literaria, calle de O'Reily, Habana El pago será adelantado en libranses del giro mútuo, letras de fácil cobro, o en sellos de franques

con carta certificada. Los anuncios y comunicados, a precios convencionales Las cartas que exijan contestacion doberan acompañarse del sello ó sellos cor-

respondientes para verificarlo.

LAS BASES DE LA LEY DE INSTRUCCION

PÚBLICA.

(Conclusion-)

De interes grande es la base 12 que i trata del Profesorado público, y en e.la, aunque no se resuelve, se inicia la cuestion de jubilaciones, tantas veces y con tanta justicia defendida.

Los servicios que el Magisterio en sus diversos grados presta no pueden revelar su importancia por la procedencia de los fondos con los que se les retribuye: Así es es el Profesorado de primera letras, que tiene señalado su haber en los presuens Puestos runicipales, presta á la Nacion Anda sus servicios, acaso de más utilidad y provecho parala patria que los que presta el Catedrático de Universidad pagado por el Estado.

Considerando los beneficios que la Nacion recibe de los que consagran su vida y dedican su inteligencia á la propagacion de la verdad, y á formar ciudadanos probos, instruidos y dispuestos para la febe licidad del pais, no es posible hacer distinciones en cuanto al reconocimiento que sus servicios han de merecer.

Por esta fundamental razon nosotros hemos creido que habia que ofrecer á todos cuantos ejercen el Profesorado público algun beneficio en el porvenir, para cuando el cansancio de la profesion y los achaques de la vejez les imposibilitase para la vida activa de la enseñanza.

Es cierto que á medida que es mayor el número de los Profesores de cada clase, se hace más difícil encontrar solucion á este asunto; mas no obstante, meditando algunos medios por nosotros iniciados, se alcanzarían resultados no pequeños en una cuestion que de consuno lo demanda la equidad, y lo exigen los servicios á la enseñanza pública.

Endicha base 12 se reconoce la jubilacion à los Catedráticos de Facultad, se Ofrece extenderla á los de Institutos y se trata indirectamente de que gocen. aunque no del mismo modo, de ese justo beneficio los Profesores de primera ensenanza.

Al estender dicha base en los articulos de la ley habrá que estudiar con detenimiento las recompensas que por antigüedad y mérito deban acordarse como Premio y estímulo al Profesorado, asunto que na de ofrecer no pequeña dificultad.

Son objeto de la base 13 las condiciones para fundar o regir establecimien-

y en nuestro concepto está bien establecida la diferencia entre los derechos que sobre este particular se reconocen á los españoles y á los extranjeros.

La misma razon que hemos alegado en otras ocasiones, invocamos ahora para tratar ligeramente lo que concierne á las bases 14, 15, 16, 17 y 18, que tratan de la organizacion de la administracion pública. Importa mucho meditar bien las atribuciones: derechos y deberes que han de corresponder à las juntas de Instruccion pública, á fin de que den mejores resultados que los hasta ahora recogidos; y no ménos preciso es que la Inspeccion sea completa en todos sus grados, y tenga condiciones de prontitud, de energia, y satisfaga los diferentes deberes que se la encomienden. Sobre estos puntos interesantisimos hemos expuesto nuestro pensamiento, y acaso en cuanto sobre ello hemos dicho se encuentre algo atendible y de positivos resultados.

La base 18 consigna se pensione para el extranjero, tanto á alumnos sobresalientes como á Profesores distinguidos, lo cual no puede ménos de ser bien recibido, y es una medida plausible por lo que puede contribuir al adelantamiento de las ciencias y de las artes.

Nótase en la base 19 la pequeña omision de los Observatorios al tratar de los establecimientos y corporaciones que han de conservar las riquezas artísticas cientificas é industriales; pero prescindiendo de esto, nos parece que está bien dispuesto que su organizacion se acomode à un plan asi como que se distinga conforme á la base 20, sean considerados como oficiales ó privados, segun su constitucion, y marcando muy diferente intervencion por parte. del Estado como es consiguiente.

En la base 21 se trata del cuerpo especial de Bibliotecas, Archivos, y tambien de Museos de antigüedades, aunque estos ultimos no se citan. En esta base sería conveniente se hiciese alguna variacion que fijara mas explicitamente el modo de reorganizar dicho cuerpo:

Finalmente, lo que preceptúa la base 22 nos parece digno de elogio, porque puede contribuir muy mucho à la general cultura é ilustracion. La reorganizacion de las bibliotecas populares, y el establecimiento de lecturas públicas, si con buena voluntad se aceptan y se acuerdan medios de estimulo, pueden ser de un be neficio, que aparte de otras medidas plausibles deje un recuerdo del actual proyecto de ley.

. Nosotros creemos que las bases que hemos analizado pueden dar origen á una ley que rinda inmensos bienes al país. dedicados á la enseñanza no oficial, Las juzgamos propias del presente período lados, siendo á la vez gérmen de esterilidad y de la cias, Bellas artes y medios auxiliares.

politico, resolviendo bien los diferentes problemas que mas preocupan á todas las Naciones y tienen suficiente elasticidad para que sean aceptadas por diferentes credos políticos.

Emilio Ruiz de Salazar.

GOPIA DE LA EXPOSICION

que los Profesores de la Escuela Normal Superior de Maestros de Guadalajara elevan á las Córtes.

(Continuacion.)

Por último, si el alumno-maestro necesita conocimientos generales y variados para alimentar el espiritu y la curiosidad insaciable de la niñez, desvanecer errores y preocupaciones é ingerir ideas útiles en la inculta comprension de la gente campesina, no ha de preciarse de sábio. ni perder la modestia, prenda de subida estima. ni invectar su cabeza con el humo de la pedantería, peligro inminente para los que á todo vuelo cruzan los dominios de la ciencia y al que le empajarian estudios de mayor a cance del que realmente es susceptible y le exigirá el ejercicio de su ministerio. Si bajo concepto educativo quedaria tan mal-

trecho elaprendizaje de Maestro, no serían más halagüeños los resultados en materia de instruccion. Los ramos esenciales de esta-Pedagogía, Lectura y Escritura-no se hallan comprendidos entre los de la segunda enseñanza; y en cuanto á los demás que se cursan á la vez en Escuelas Normales é Institutos, no tienen de afines sino el nombre. ¡Habria el alumno-maestro de concretarse à un estudio libre, didáctico y rudimentario en Religion y Moral, si esta asignatura es y faé siempre para él ramo de aprobacion inexcusable y el primero de todos en el orden de importancia; si debe adquirir claro, exacto y cabal concepto del dogma, con el que se identificará despues el alma de los niños; si ha de imponerse en Historia Sagrada, no á la ligera y en forma memoriosa, sino penetrando el fondo de los hechos que le servirán un dia de preciosos moldes à que ajustar la conducta de sus escolares; si ha de hacer an estudio fiel y detallado de la Moral, para que en esta se informen las acciones de los educandos desde sus primeros pasos en la vida de responsabilidad?-;Habria de cursar dos años de Latin, si solo necesita dominar el babla y la escritura del idioma pátrio?-¿Habria de someterse à un tratado formal, teórico, demostrativo de las Matematicas elementales, si de Aritmética le basta poseer la parte más sencilla, práctica y concreta, para habilitar à sus discipulos en la résolucion de los problemas de más frecuente uso; si pasa al vuelo sobre el Algebra; si en Geometria se detiene no en lo estrictamente indispensable para consagrarse con especialidad y provecho al Dipujo y à las operaciones de Agrimensura, si ni se le exige, ni le hace falta conocer las formulas trigonométricas?-¿Habría de escuchar las explicaciones de un Catedrático de Fisica y Química y de otro de Historia Natural, si de tales ramos le basta ligerisima tintura?-¿Habria...? Mas ¿para qué seguir? Todos los ramos de enseñanza que se cursan en los Institutos y tambien en las Escuelas Normales, son, no solo distintos, sino por lo comun antitéticos en los limites y en los carac téres esenciales con que responden á las necesidades respectivas de cada uno de ámbos Establecimientos. La sola consideracion de que todas las asignaturas del cuadro general de segunda enseñanza, exceptuando dos-Retórica y Poética, con Psicologia, Lógica y Etica-se cursan en las Escuelas Normales, y además Pedagogia, Lectura y Escritura, en tres años académicos, mientras en los Institutos es de seis el periodo ordinario de su duracion, demuestra la enorme diferencia que en profundidad y latitud presentan unos mismos ramos en dichos centros escolares. ¿Se salvaria tan magna heterogeneidad divi-

diendo los cursantes en dos grupos, independientes para las explicaciones?-Esto demandaria ma yor número de Profesores, abultando lo anómalo é indefinible de la clausura de las Escuelas Normales.-¿Seria comun la asistencia, pero distintas y sucesivas las lecciones?-Tal procedimiento, nuevo en los anales de la enseñanza, aburriria-

indisciplina académica. Seguramente no se someterian los Catedráticos á tan abigarrada marcha; imprimirian carácter uniforme à sus tareas; las acomodarian á las exigencias de la segunda enseñanza, para que esta no apareciera insuficiente en el curso de ulteriores estudios; el alumno-maestro de privilegiadas aptitudes remontaria el vuelo de su suficiencia hasta perder de vista su humilde y primitiva aspiracion, mientras el mayor número de sus compañeros, de pobre desenvolvimiento mental y de muy escasas nociones preparatorias, despues de máximos é inútiles esfuerzos para no rezegarse, caeria al fin sin fuerzas, en brazos de la confusion y del des-

Por otra parte, la indole de la habilitacion para Maestro de primera enseñanza es distinta de la de las carreras. No basta en aquella que el aspirante se imponga sólida y completamente en cada una de las asignaturas que la constituyen: ha de adquirir tambien la forma clara racional, y conveniente de trasmitirlas á los niños: no solo ha de ser instruido, sino que necesita saber enseñar; y bajo este decisivo concepto nada le ilustraria la palabra de los Catedráticos de Instituto. No se replicará que para llenar tal extremo existe la clase de Pedagagia; pues esta aseveracion solo puede surgir del desconocimiento de la iudole de aquel ramo y de la forma ordinaria é indispensable para adiestrar al Maestro en el arte de bien trasmitir.

Es la Pedagogia el estudio peculiar y caracieristico del mentor de la niñez; pero estudio múltiple, en el que la metodizacion figura entre otras secciones como ella importantes y que le reducen el periodo de su tratado á la quinta ó sexta parte del curso escolar. De aquí que al exponer. el Profesor lo referente á aquella metodizacion, desenvuelve principios generales, presenta las reglas en compendio, sintetiza, en una palabra, la materia; dejando las fórmulas detalladas, minuciosas, intuitivas, al cuidado de quienes expliquen las asignaturas que forman tambien objeto del aprendizaje infantil. Las lecciones de los últimos deben, pues, constar de dos partes, una didáctica, expositiva, y otra en que se determine lo que de aquellas lecciones ha de enseñarse en una Escuela primaria, con el procedimiento adecuado para hacerlo comprensible à una seccion ae ninos.

(Se concluirá.)

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA,

INDUSTRIA Y COMERCIO.

EXPOSICION UNIVERSAL DE FILADELPIA: de 1876

Comision General Española.

Lista alfabética de los expositores españoles que han sido premiados en dicha exposicion (1)

(Conclusion).

Observatorio Astronómico de San Fernando. -Cádiz. -Instrumentos para triangulación y medicion.

Observatorio Astronómico de San Fernando. -Cádiz.-Memorias y almanaques.

Observatorio Astronómico y Meteorológico.-Madrid.-Memorias anuales sobre observaciones meteorológicas.

Paz y Mosquera (D. Manuel de la).-Jaen.-Mapa de la provincia de Jaen.

Pelayo y Briz (D. Francisco).-Barcelona.-Obras literarias.

Piquet (D. Alfonso Emilio) .- Horcajo .- Ciudad Real.-Coleccion industrial y mineralógica. Puebla (D. Dióscoro). - Madrid. - Pintura al óleo.

Rabadá y Vallvé (D. Juan).-Barcelona.-Piutura al óleo. Rada y Delgado (D. Juan de Dios de la) .-

Madrid.-Obra titulada Antigüedades del Cerro de los Santos. Real Academia de Ciencias y Artes.-Barcelo-

na.-Reglamentos y Memorias. Real Academia de la Historia,-Madrid.-Libros.

⁽¹⁾ Insertamos solo la parte de esta lista cerrespondiente à los Expositores, poi el concepto de objetos de Educacion, Cien-

Real Academia de la Lengua. - Madrid. - Gran coleccion de libros y regiamentos.

Real Academia de Bellas Artes.-Madrid.-Publicaciones y trabajos de la misma.

Rey de España (S. M. el) .- Talleres de la Real Casa.-Herrajes, cerraduras y otros objetos de metal.

Rey de España (S. M el) .- Talleres de la Real Casa .- Objetos de hierro para el decorado de habitaciones.

Rev de España (S. M. el).-Tapices de la Real

Casa.

Rius y Compañía (D. Pedro).-Barcelona.-Papel.

Rodriguez Quijano y Arroquia (D. Angel) .-Madrid. - Obra con mapas, La guerra y la geologia.

Romero y Andia (D. Antonio). - Madrid. -Obras para instruccion musical.

Robira y Rabassa (D. Antonio).-Barcelona.-

Planos arquitectónicos. Ruiz de Salazar (D. Emilio).-Madrid.-Revis-

ta titulada El Magisterio Español.

-Sellan (D. Gregorio). - Madrid. - Medallas v sunos. Sociedad de Bibliófilos andaluces.—Sevilla.—

Ciento setenta volúmenes de diferentes obras.

Sociedad Económica de Amigos del País.— Barcelona.-Memorias Sociedad Económica de Amigos del País .-

Valencia. — Memorias y láminas. Sociedad Económica Matritense.-Madrid -

Memoria sobre su primer centenario. Sociedad Española de Historia Natural. - Madrid .- Memoria,

Sociedad Española de Profesores de Ciencias.

-Madrid.-Reglamento y Revista. Sociedad Fomento de la Producción Nacional.

Barcelona.-Programa, Revista y Memoria. Subirat (D. Ramon).-Madrid.-Escultura en madera. :

Suñol (D. Jerónimo).—Barcelona.—Escultura en bronce.

Tenas (D. Ramon).-Barcelona.-Planos de la iglesia del Sagrado Corazon.

Tenas (D. Ramon).-Barcelona.-Planos arquitectonicos.

Universidad literaria de Granada. - Programa, Memoria, obras de texto y trabajos de los alum-

Universidad literaria de Salamanca.-Memoria, catálogo, programa y varias obras. Urgel (D. Modesto).—Barcelona.—Pintura al

oleo. Vallés (D. Lorenzo). - Madrid. - Pintura al

olec. . Vallin y Bustillo (D. Aciselo).-Madrid.-Li-

bros de texto para Escuelas, y obras científicas. Velasco (D. Pedro García). - Madrid. - Modelos anatomicos.

Vera (D. Alejo) .- Madrid .- Pintura al óleo. Vi a é hijos (D. Cristóbal).—Capellades, Barcelona.—Papel.

Viuda de Ferrer é hijo (Sres.) .- Alcoy, Alicante.—Papel.

Isla de Cuba.

Academia de Ciencias de la Habana. - Obras y documentos.

.Cerero (D. Rafael).-Habana.-Obras cientificas y militares.

Chao (D. Alejandro).-Habana.-Vida de Lord Byron, escrita por D. Emilio Castelar. Depósito de la Guerra de la Capitania gene-

ral. - Mapa geográfico de la Isla de Cuba. Inspector general de Montes.-Coleccion de

maderas de la Isla de Cuba. Observatorio del Real Colegio de Belen de la Compañía de Jesús - Habana - Observaciones meteorológicas y Memoria.

Ortells (D. Cárlos).—Habana,—Cuadro de ca-

bello. Rodriguez (D. Desiderio). - Cienfuegos. - Mesa circular de mosáico.

Islas Filipinas.

Arsenal de Cavite.-Modelos de buques. Ateneo municipal para niños .- Manila .- Programa, Memorias y observaciones meteorológicas.

Colegio de Santo Tomás.-Manila.-Programa, Memorias, dibajos, etc.

El Obispo de Nueva-Cáceres. - Libros de Ins-

truccion primaria. Escuela municipal de niñas.-Manila.-Tra-

bajos de las alumnas. Escuela municipal de niñas.-Manila.-Bor-

dados. Inspeccion general de Montes.-Manila.-Coleccion de maderas y productos forestales de las

Islas. Inspeccion general de Montes. - Manila. - Pro-

ductos pomológicos de las Islas. Inspeccion de Minas. - Coleccion de mine-

rales. Inspeccion general de Obras públicas - Manila.-Planos de obras públicas de las Islas. Jackson (D. Eduardo).-Manila.- Modelo de

un vacht. Lianos (R. P. Fray Antonio).-Lepanto.-Colección metalúrgica.

Sociedad Económica de Manila.—Coleccion de armas del pais.

Vidal v Soler (D. Sebastian). - Manila. - Memoria sobre el ramo de montes, dos tomos.

Madrid 19 de Marzo de 1857 .- El Presidente, José de Cárdenas.-El Secretario, Miguel Rodriguez Ferrer.

ENTIENDASE BIEN.

Hace unos cuantos números pusimos una advertencia á la cabeza de nuestro periódico, diciendo que las solicitudes que no vengan al Ministerio de Fomento por conducto de los Rectores ó Jefes de los solicitantes, quedarian sin curso por estar así prevenido en la Real orden de 27 de Setiembre del año anterior.

En vista de esta advertencia, que haciamos para evitar perjuicios à los que ignorasen tal

crito manifestándonos que esto les cierra la puerta á todos los que se hallen en su caso de tener que producir queja, pues teniendo que pasar por conducto de las personas que tienen un interés en que no se conozcan en el Ministerio los motivos que la producen, claro es que la instancia queda muerta en su primer tramite.

Al dar la mencionada advertencia, creimos que todos los suscritores à EL MAGISTERIO ESPA-Non estarian impuestos del contenido de dicha Real orden, puesto que, como todas las de su clase, se insertó en la Sección ficial oportubamente, y solamente nos pareció del caso recordarla en breves palabras para los que la hubiesen olvidado. Por eso no descendimos á detalles, y omitimos expresar el caso excepcional de cuando la instancia reconociese por móvil la expresion de una queja.

Mas ya que comprendemos la necesidad de hacer una aclaracion sobre aquella advertencia, diremos al mencionado suscritor y á cualquier otro que se halle en su caso é ignorase lo que sobre el particular hay dispuesto, que el Gobierno jamas pudo abandonar al débil en sus justas pretensiones, y que si bien al verse abrumado de instancias que por venir fuera de conducto la mayor parte de ellas, y, por consiguiente, sin informe de los inmediatos Jefes de los solicitantes, era preciso enviarlas à aquellos para que lo emitieran, se halló en la necesidad de disponer que las instancias que vinieran por fuera de dicho conducto, se tendrían por no recibidas. Pero, al propio tiempo, tuvo presente que podria haber solicitantes que se quejaran de sus inmediatos Jeses, y que, por consiguiente, era necesario evitar el que estos impidieran su eurso; por eso; dió en la misma Real órden un artículo en que se dice:

«Se exceptúan de lo dicho las instancias en queja, que podrán dirigirse directamente á este Ministerio.»

Queda, pues, completamente aclarado que las instancias en queja pueden venir directamente, fuera de conducto; pero no por eso deja de exigirse la presentacion de la cédula de vecindad, sin cuyo requisito no pueden cursarse.

CONSUMATUM EST.

En nuestro número de 5 del actual, y bajo el epigrafe de Pobre enseñanza, expusimos el riesgo que corria la bella ciudad de Granada, de tener que cubrirse el rostro de verguenza por ver di-. suelta una de sus Escuelas de niños, a estos y á su digno Maestro fuera de ella y dispersos por las calles, y arrojados á la vía rública los útiles de enseñanza, todo ello á causa de no pagar el Avuntamiento el alquiler del edificio en que aquella existia.

Pues bien; recibimos El Profesorado, digno colega de aquella poblacion, y vemos en sus columnas un suelto titulado Grave acontecimiento, en que nos da cuenta de haberse llevado á efecto la disolucion de aquella Escuela, por la mencionada causa.

Creimos que por lo ménos el Alcalde y Concejales de aquel Avuntamiento preseririan sacar de su bolsillo particular el importe de dicho alquiler antes que sufrir semejante bochorno.

Nos equivocamos.

JUSTA RECOMPENSA.

El Boletin de primera Enseñanza de Salamanca dice que en Diciembre último fué premiada pública y solemnemente la Maestra de niñas de Ledesma, Doña Luisa Hernandez, con un magnifico diploma que patentizará siempre el trabajo, celo é inteligencia con que dicha señora se consagra incesantemente al cumplimiento de su deber. Dicho acto se llevó à esecto en ocasion de estar en la mencionada villa el Excmo. é Ilmo Sr. Obispo de Salamanca.

Tan luego como una comision de la Junta lo; cal v Ayuntamiento invitaron á 3. I. á presenciar la ceremonia, accedió gustosisimo, y se encaminaron à la Escuela de la mencionada Profesora, la cual salió á recibirles.

Sentados todos, el Alcalde manifestó el objeto de la visita y la gran satisfaccion que sentia al tener la honra de que tan eminente y sábio Prelado fuera el encargado de entregar á la señora Maestra de niñas el diploma con que la Junta local y el Ayuntamiento, habian acordado premiar su celo é interés por la educacion é instruccion de las niñas de Ledesma.

Seguidamente el ilustre Prelado dijo: Que daba muchas gracias á Dios por su estancia en aquella villa, lo cual le proporcionaba la i decible satisfaccion de ser testigo de un acto tan solemne y trascendental para el porvenir de la educación de las hijas de Ledesma. Excitó á la Maestra para que continuase con el mismo celo, y dirigió tambien la palabra à las niñas, exhortándoles á que correspondieran con su aplicacion al interés de sp digna Maestra

S. I. hizo varias preguntas à las niñas sobre Doctrina cristiana é Historia sagrada, y quedando muy satisfecho de ellas, entregó à la Maestra el diploma, dirigiéndole al mismo tiempo palabras

muy halagüeñas, con lo cual terminó el acto. Felicitamos à la mencionada Profesora por la alta distincion de que ha sido objeto, y aplaudimos al Ayuntamiento y Junta local por la ilustracion que demuestran en premiar el mérito de aquella.

CIRCULAR IMPORTANTE.

La Administracion provincial de Fomento de Córdoba, ha propuesto al Gobernador de aquella provincia, y ha sido aprobada por este, una importante circular, cuyo articulo primero dice

«El cuatro por ciento sobre la contribucion territorial que para gastos municipales perciben los Ayuntamientos, queda aplicado en los pueblos deudores para cubrir este servicio (el de las atenciones de primera enseñanza), hasta tanto que queden satisfechos en totalidad los atrasos disposicion, un apreciable suscritor nos ha es- de Instruccion primaria.»

Los restantes artículos tienen por objeto asegurar el cumplimiento del que precede.

Digno de elogio es, por cierto, el interés que demuestra esa circular por parte de los señores Gobernador y Jese económico de Cordoba; pero esa circular y todas las que se den son completamente inutiles y de ningun efecto, si no hay en la autoridad que las da, la energia suficiente para hacerla cumplir. Nosotros creamos que la habra, ven tal coucepto felicitamos à los Maestros de la provincia de Córdoba y elogiamos el celo de acuellas autoridades."

JUEGOS FLORALES.

Notable parece que ha sido el certamen barcelonés del presente ano, no solamente por haber formado parte del Consistorio los concienzados. escritores, Sres. General Ros de Olano y D. Vicente Boix, cronista de Valencia, sino por haber ganado los tres premios ordinarios el poeta don Angel Guimerá, y haberse premiado un notabilisimo poema del sacerdote vicense D. Jacinto Verdaguer, titulado L' Atlantida. De todos los trabajos premiados ha oido El Monitor hacer grandes elogios, hasta el punto, se dice, de haberse regatado dos coronas á los laureados vates Verdaguer y Guimerá, por entusiastas catalanistas.

¡Cuánto más provechosos son los certamenes literarios que las corridas de toros!

INCOMPATIBILIDAD.

En la Sociedad Barce onesa de Amigos de la Instruccion, se presentó hace poco una proposicion cuyo objeto era elevar al Gobierno una instancia pidiendo que el cargo de Maestro de primera enseñanza fuese compatible con el de Con cejal, y una vez admitida, se nombró una comision que estudiase el asunto y emitiera su dictámen. Este se presentó en sentido afirmativo; pero algunos sócios opinaron en contra, y dieron razones al parecer tan convincentes, que fué desechado el dictámen por creer que la compatibilidad entre ambos cargos sería altamente perjudicial á los Maestros.

Sentimos que El Monitor, de quien tomamos esta noticia, no haya insertado en sus columnas algunas de esas razones, pues con gusto las hub'éramos dado cabida en nuestras columnas.

ESCUELAS Y NO TOROS.

Dice un periódico que las obras para la construccion de una plaza de toros en Calatayud adelantan rapidamente.

Muy bueno sería saber si ese Ayuntamiento tan celoso por las fiestas taurinas, tiene al corriente cubiertas to las las atenciones de primera enseñanza, si nada absolutamente debe á los Maestros, si tiene satisfecho el material de las Escuelas, y si ha dispuesto la composicion de uno de los edificios de estas, cuyo techo no hace mucho estaba amenazando aplastar á las inocentes criaturas que à él acuden à recibir la enseñanza, y una de cuyas paredes se hundió el mes anterior.

Por supuesto, que aunque todo esto y ma; se hallase en perfecto estado, no por eso autorizariamos nosotros ninguna otra clase de obras en las plazas de toros, sino la de su demolicion; pero muchis mo ménos si alguna de dichas preferentes atenciones se halla desatendida.

QUE ARBITRIO!!

El Alcalde de Figuerola (Tarragona) ha pasa do à la Junta provincial una comunicacion pidiendo que, en atencion à hallarse el Ayuntamiento en descubierto de varias cantidades por diferentes conceptos, à causa de las cortas cosechas del último año, deje dicha Junta sin efecto, por uno ó dos meses, el nombramiento de Maestra interina para la Escuela de niñas de aquel pueblo, hecho á favor de doña Magdalena Huguet, à fin de utilizar cuantas ventajas sean posibles, tanto en beneficio de los Maestros como de la poblacion.

¡Vaya un arbitrio que busca aquel Alcalde para salir de apuros! ¡Suprimir un mes ó dos el sueldo de la Maestra interina! ¡Y à eso le llama ventajas!

La Junta le ha contestado, cual debia, que se abstenga de hacer tales peticiones.

LA MONA Y LA NUEZ.

En Málaga se proyecta la fundacion de una Sociedad protectora de los animales, á imitacion de las que existen en Cádiz y otras ilustradas poblaciones.

Felicitamos con toda nuestra alma á los que abrigan tan loable pensamiento, y les excitamos à que no se arredren ante la idea de sus dificultades y de que su benéfico fruto no puede cogerse en breve tiem o. No hagan lo que en otras muchas é importantes poblaciones en que imitan á la mona de la fabula, que cogió una nuez verde y mordiéndola en la cascara, le supo mal y la arrojó, quedándose sin comer.

En esta ciase de empresas, lo primero que se necesita es mucha virtud y no ménos abnegacion v voluntad. Si se cuenta con estas dotes, el exito es seguro, aunque no inmediato, y el premio lo

da la conciencia propia.

El Guia del Magisterio, colega de Ternel, trae un articulo con el epigrafe de Calumnias diabólicas, en que haciéndose cargo de un suelto que publicó L'Italie reserente à que un cura, Maestro de escuela en Capua, habia crucificado en una mesa á uno de sus discipulos, cortándole además los pies, dice que el Alcalde de dicha Ciudad desmintió el hecho dirigiendo à La Perseveranze de Milan que se habia hecho éco de la calumniosa noticia, el siguiente telegrama.

«El hecho de la crucifixion de un niño contado por el Diario de Nápoles es faiso. Os ruego lo desmintais categoricamente.

Como quiera que tambien en España se hana algunos periódicos hecho eco de aquella falsa na por mista de la expuesta de la expuesta. ticia, creemos que en vista de lo expuesto se ha etas

Dice El Co.npañerismo:

Parece que van surtiendo algan efecto las es. 5 misiones de apremio espedidas contra mucha entido alcaldes por morosidad en el pago de las atencia.

Lo que importa ahora es que los Maestros a selas la cienta de primera eusenada de que los Maestros a selas la cienta de la cienta del cienta de la cienta del cienta de la cienta de la cienta de la cienta del cienta de la cienta del cienta de la cienta se dejen seducir por falsos halagos y se niegras de firmar recibos de cantidades no percibidas. De Deficiones con Deficiones son Deficiones con Deficiones c lo contrario, el resultado de las comisiones seria peno

El Boletin del Profesorado de Cuenca; inserla Idem una circular de aquel gobierno disponiendo que, de J habiendo expuesto al mismo varios Maestros de entir la circunscripcion de Cañete, que el habilitado -T D. Tiburcio Lopez, vecino y Maestro de Tejadi. Buen llo, reside en este pueblo que está distante de la idos capital del partido, y por lo mismo hay entorpe. cimientos é inconvenientes respecto al cobro de sus haberes, y habiendo oido al Inspector de Ins. truccion primaria, se proceda á nueva eleccion para dicho cargo, la cual deberá tener lugar e DI 23 del actual en la expresada capital á las once de la mañana, á donde concurrirán los Maestros y Maestras de los pueblos que comprende dichi circunscripcion.

El sábado falleció en esta corte la virtuosa r distinguida señora D.ª Josefa Puertes de Abella, esposa de nuestro distinguido amigo D. Permis Abella, Director de El Consultor de Ayuntamientes No S' y Secretario de la Intendencia de la Real casa, co, co A su entierro, que se verificó el domingo, asis- edos tió lo más escogido de la sociedad de Madrid, pre- sivas sidiendo el duelo el Excmo. Sr. Cardenal pa- mod triarca de las Indias.

Acompañamos à nuestro querido amigo en sa prep inmenso dolor, y le deseamos la resignacion cris ra los tiana con la voluntad de Dios, unico remedio que ellos puede aplicarse á un coraz on lastimado.

La Elucacion Popular, apreciable colega & selem Málaga, llama la atencion de los Sres. Gobernate jetos o civil y Administrador Económico de aquella pro tante: vincia, sobre el estado al parecer abandonado el jion que se hallan los haberes del personal deaquellos a em Maestros, manifestando e que hay algunos aquie. Sena nes se deben 18 meses de haber y cuatro años de l. Pra material, sin embargo de lo cual han cumplido y slar cumplen como buenos y con la mayor abnega crom cion sus obligaciones, dando notables resultados mplo en la enseñanza, lo cual no puede negarse en vis-a. co ta de que por sus méritos han recibido enco-tendo miendas y recompensas pecuniarias.

Noso ros esperamos que aquellas diguas auto- indu ridades comprenderan lo justisimo que es atender Mas a los Maestros, por lo menos con igual solicitad erica que à los demas empleados del municipio y de la Est provincia.

La Junta local de Barcelona se reunió el mini fi del pasado Abril y acordó la creacion de una es de Mi cuela de niños y otra de niñas en el barrio de La E Poble Sech. El Sr. Alcalde indicó que la Junta prese provincial había hecho igual proposicion al ayun- dos, o tamiento.

Hablando de la creacion de dichas Escuelas, elec-La Imprenta, periodico de Barcelona, dice que el mtado Ayuntamiento debería procurar que fuesen gra- no se tuitas, con exclusion, si fuese posible, de las re los in tribuciones que serian onerosas para la mayona ente l de los vecinos de aquel barrio, que no gozan de jos s grande bienes de fortuna.

Segun El Monitor, se dice que además se ibles creara otra escuela de parvulos en el mismo bar- iste e rio, pero que á causa de la faita de locales no se lados podrán aquellos ni estos anunciar para las prou- metor mas oposiciones sino para las de Diciembre. zacio

De todos modos nos place ver que las anteri- Con e dades populares de Barcelona ponen gran interès is de en el desarrollo de la Instruccion primaria.

La administracion Económica de Lérida ha Se el pasado à los Alcaldes una circular pidiéndoles re- irie d lacion de las cantidades que adeudan á los Maes- e de tros los municipios por su dotacion, material y que l retribuciones, respectivas á la época de 4.º de la Se Abril de 1874, à fin de Marzo último.

Esta circular ha dado margen á que la Gace-la se ta de Instruccion primaria de aquella capital se enos muestre muy esperanzada en que la suerte de los lente Maestros va á sufrir un cambio completo y en extremo favorable hasta el punto de hacerle ex- segu clamar.

«No pueden imaginar tanto nuestra primera prar autoridad, como el señor Jefe de Administracion, cuanto bien van á producir, cuantas lágrimas vana las, enjugar y que lluvia de agradecimiento y bendicion cosecharán, sobre la satisfaccion que debera desp caberles de haber llenado uno de sus principales y más interesantes deberes.

No pretendemos en modo alguno desilusionar a nuestro estimado colega; pero aunque creemes en el celo y gran interés de las autoridades de aquella provincia, esperamos hechos prácticos para acompañarle en su entusiasmo.

La Diputacion provincial de Búrgos ha destinado à atenciones de enseñanza las cantidades si guientes: para la Junta de Instruccion pública Midi 44.575 pesetas; para el personal del Instituto de estra segunda enseñanza 44.875 y para el material, conservacion del edificio 600; conservacion de ense res 400.

Resumen del estado de los pagos por obligaciones de primera enseñanza en la provincia de Guadalajara.

Débitos existentes en 1.º de Abril de 1874 Personal: 191.748 pesetas 5 centimos.—Material. 68.8 105 275 pesetas 15 centimos. — Total: 297.023 pe setas 20 céntimos.

Importe de lo devengado desde l.º de Abril de 1874, hasta fin de Junio de 1876.—Personat:

197 pesetas 62 céntimos — Material: 145.507 4. 2125 36 centimos.—Total: 759.914 pesetas 98

Salisfecho.—Por cuenta de los debitos anterioil de Abril 1874.—Personal: 175.338 pesese céntimos.—Material: 61.101 pesetas 27 Fines - Total: 236.940 pesetas 16 centimos. Szisfecho.—Por devengado desde 4.º de Abril de Junio de 1876.—Personal: 525.965 Selas 29 centimos.—Material: 139.486 pesetas n centimos. - Tetal: 665.447- pesetas 85 cén-

Déficit que resulta sin pagar por débitos anria jores à l.º de Abril de 1874.—Personal: 15.909 elas 16 céntimos.—Material: 41.173 pesetas centimos. - Total: 60.083 pesetas 04 centimos. era Idem por lo devengado desde 1.º de Abril, á le Junio de 1874.—Personal: 88.446 pesetas de lentimos - Material: 6.020 pesetas 80 centiado __Total: 94.467 pesetas 13 céntimos.

Bueno sería que se hiciesen conocer los rela idos análogos en to las las provincias.

SECCION DOCTRINAL.

LA INSTRUCCION PRIMARIA EN LA EXPOSICION DE FILADELFIA.

(Conclusion).

nter se paede ménos de aprobar la série de sa. gg, cuyos modelos muy sencillos, son reprois- edos por el niño en la pizarra v las séries prore- sivas de las Escuelas de New-Bedford: estos pa- modelitos buenos y muy sencillos que conmen perfectamente a las salas de asilo y puesa preparar à los niños de la Escuela primaria ris ra los ejercicios de escritura. También se vé que elles un complemento útil para las lecciones cosas. Mas ¿por qué no continuar por ese cano agrandando el circulo, introduciendo nueè selementos sacados de la naturaleza y de los jetos usuales, en vez de inmovilizar el trabajo rante años sobre la reproducc on o la combien lion de pequeños dibujos, buenos á lo más, los a embaldosados?

ile. Señalemos una publicacion comenzada por de L Prang y Cie de Boston, que está llamada á slar muy baenos servicios. Esta es una série eromolitografías, en las que en una planta, por dos mplo, se halla representada su forma distin vis. a. con sus colores y trasformada despues, sien-iendo ciertas modificaciones convencionales ppias para adoptarse à las exigencias del dibuto- industrial.

der Mas para el dibujo propiamente dicho, los ericanos no tienen aún un curso racional, y la Establecimiento y cada. Maestro escoge un o al azar modelos sacados del curso de South. isington o de nuestras colecciones francesas. nos visto con placer los publicados por la casa ipil figurar en las exposiciones más importanes de Massachusetts.

del La Escuela Normal de artes de este Estado presenta la mejor coleccion de modelos graun dos, desde la Escuela primaria hasta las Esas superiores é industriales. La influencia de las elección metódica se revela en los trabajos utados por los alumnos de esta Escuela. En re- no se encuentran travesuras de niños ni gurtos imitando grabados, sino dibujos perfecorizente hechos de atrevidos modelos de yeso, de jos sombreados con el difumino, acuarelas emente pintadas y aun algunos ensayos muy 58 ibles de pintura al óleo.

ar ste ejemplo deberia bastar, aun a los ménos se lados, para convencerles de la importancia método en la enseñanzá de un arte cuya vulracion es reconocida como indispensable. ori- Con este motivo, citaremos las observaciones

rés is de justicia que sirven de preambulo al pracional de dibujo de nuestro hábil colabo-Ir L. D'Henriet: ha Se empieza á no ver en el dibujo solamente

re- rie de adorno: hoy se reconoce en él una es es- e de lengua viva, expresiva, rápida, univerl y que habla à los ojos, la eterna escritura de la de la Se percibe que ninguna otra en ciertos s podria suplirla, y se comprende que ha lleee-la ser necesario poner en manos de todos á se lénos los rudimentos de ese arte. Desgracialos ente faltan buenos métodos, ó son muy esex- eles para la enseñanza elemental, y los que ex. Seguido con alguna atención las exposiciones ares, no han podido ménos, de observar que, era Praras excepciones, todos los dibujos no son on, que casi copias de estampas, mejor ó peor ná las, en que la mano se ejercita solo sin prodi- lo para la inteligencia. ¿Qué sucede, pues? erá despues de un estudio demasiado largo, el les luo solo adquiere una cierta costumbre de scion servil, y que despues de haber reprodupar modelos relativamente dificiles y con frecuenos may complicados, es incapaz de dibujar por de lismo el objeto más sencilio. Las exposiciones ersales nos han enseñado que en las luchas litas que se establecen actualmente entre las enes, es decir, el bienestar y la riqueza, eneceran à los que llenos de actividad, de inibien provistos de medios, conservan si perioridad del gusto.

ca ladie duda que la Exposicion de Filadelfia ha de lostrado à los americanos la verdad de estas priones. Ellas han puesto de manifiesto la inse superioridad de la Europa en todas las asrias artisticas, y ellos se esforzarán como desde 1855, en adquirir lo que les falpresente, una educacion industrial basada

senseñanza racional del arte del dibujo.

senseñanza racional del arte del dibujo.

senseñanza racional del arte del dibujo.

senseña injusto, por otra parte, ser severo en de los trabajos expuestos en Piladelfia, ts sa L son los resultados de recientes end. Es Se ha querido, sobre todo, mostrar que e elicadores habían entrado en una vía nueva, ril de la necesidad de vulgarizar la indica del dibujo, que todo el mundo está de sobre los principios, y aque el tiempo per-

mitirá desechar las dudas y poner remedio à la inexperiencia que revelan los primeros esfuerzos.

DR. SAFFRAY.

SECCION OFICIAL

CONSEJO DE ESTADO.

(Conclusion.)

Vistas las actuaciones contencioso-administrativas, seguidas primero ante el fribunal Supremo y posteriormente ante el Consejo de Estado, de las cuales resulta:

Que el Ministerio de Ultramar dictó en 5 de Noviembre de 1874 una órden suspendiendo la ejecucion de la de 30 de Diciembre de 1873, y mandando que el Fiscal del Tribunal Supremo intentara ante la Sala tercera del mismo la revocacion de dicha orden:

Que en cumplimiento de la disposicion anteriormente citada, presentó el Fiscal del Tribunal Supremo ante la Sala tercera del mismo demanda contencioso-administrativa, solicitando la revocacion de la órden de 30 de Diciembre de 1873. fundado en que con ella se habian infringido as disposiciones del plan de estudios de 27 de Octubre de 4844, las del de 15 de Julio de 4863, así como las del reglamento para la provision de cátedras de 7 de Julio de 1867:

Que emplazado el Doctor Ramirez Obando v pasado este pleito á conocimiento del Consejo de Estado en virtud del decreto del Ministerio-Regencia de 20 de Enero del año anterior, se presentó, en nombre del demandado, el Licenciado D. Raimundo Fernandez Villaverde, que contestó la demanda, con la solicitud de que se absolviese de ella á su recomendado y se confirmase la orden impugnada, fundándose en que las disposiciones alegadas por el Fiscal no se refieren al caso en que se encuentra su representado, sino las de los arts. 120, 121 y 122 del plan de estudios de 1844; y que aun siendo aplicables las de 1863. serian favorables al demandado, porque tenian por objeto mitigar el rigor de los de 1844:

Que formado el apuntamiento pasaron los autos á mi Fiscal para que cumpliese con el art. 5.º del decreto de 11 de Febrero de 1875, como lo há verificado suscribiendo al del Tribunal Supremo:

Visto el art. 419 del plan de estudios de 27 de Octubre de 1844, en el cual se dispone que el sueldo de los Catedráticos será proporcional á los años de servicio, segun se consideren de entrada, de ascenso, o de termino:

Vistos los arts. 120, 121 y 122 del mismo plan de estudios, segun los cuales son considerados de entrada, ascenso y término, respectivamente, los Catedráticos que lleven menos de 12 años en la enseñanza, más de 12 y ménos de 20, y más de 20 años de servicio:

Visto el art. 140 del mismo plan de estudios, en el que se establece que el exacto cumplimiento del cargo de sustituto servira de merito positivo para optar à la propiedad:

Vista la Real orden de 26 de Junio de 1856, en la que se dispuso que sólo se abonase a los Catedráticos supernumerarios para la declaración de las categorias de ascenso y término el tiempo que lleven de Catedraticos en propiedad:

Visto el art. 180 del plan de estudios de 15 de Julio de 1863, en el que se establece que la categoría de los Catedráticos será de entrada, ascenso y término, y se dispone que un reglamento fijarà las circunstancias necesarias para pasar de una a

otra categoria: Visto el reglamento de 7 de Julio de 1867, dictado en cumplimiento del art. 484 del plan de estudios anteriormente citado, en cuyo art. 50, correspondiente al titulo 5.º, que lleva por epigrafe Del modo de ascender en categoría, se previe. ne que cuando resultare vacante una catedra de ascenso o término, el Gobierno superior civil la anunciará en la Gaceta oficial y por edictos, que se fijaran en la Universidad o Escuela donde se dé la enseñanza á que corresponda, determinando las circunstancias que segun el plan de estudios deben teuer lus aspirantes, à fin de que los que lo consideren conveniente hagan constar sus méritos y servicios; pero se apreciarán para el ascenso los de todos los Cate ráticos que tuviesen aptitud legal aunque no lo solicitaren: no podrá ascenderse en ca egoria sin llevar cinco años de antigüedad en la inmediata anterior:

Considerando que al establecerse en el plan de estudios de 15 de Julio de 4563 diversa forma para obtener las categorias de ascenso y de término en el Profesorado, que habian de fijarse en un reglamento especial, à la publicacion de este reglamento en 7 de Julio de 1867, quedaron implicitamente derogadas las disposiciones que fijaba el plan de estudios de 27 de Octubre de 1844 sobre el mismo objeto:

Considerando que la categoría de término con cedida à D. José Ramirez Obando por la orden ministerial de 30 de Diciembre de 4873 lo saé sia llenar los requisitos exigidos por el art. 50 del reglamento de 7 de Julio de 1867 anteriormente citado, puesto que ni se hizo la publicacion que el mismo establece, ni se concedió à Profesor que contase cinco años en la categoria inmediata inferior:

Considerando que, las condiciones prefijadas son para obtener las categorías, segun se deduce del epigrafe del titulo en que están consiguadas:

Considerando que, aun en la hipótesis de estar vigentes las disposiciones del plan de estudios de 4844 relativas á la materia, la concesion habia sido hecha contra derecho, toda vez que el agraciado con ella no llevaba los 20 años de servicios en la forma que establece la Real orden de 26 de Junio de 1856, que es aclaratoria del mismo, y con la cual tiene que concertarse el art. 140 del referido plan, no estimándolo aplicable al caso de los ascensos de categorias;

Conformandome con lo consultado por el Consejo de Estado en pleno, constituido en la Sala de lo Contencioso, en sesion à que asistieron D. Pe-

dro Nolasco Aurioles, Presidente accidental, Don Pedro Sabau, D. Tomás Retortillo, D. Agustin de Torres Valderrama, el Marqués de Alhama, Don Miguel de los Santos Alvarez, D. Félix Garcia Gomez, el Marques de la Ribera, D. Victorio Fernandez Lazcoiti, D. Pascual Bayarri, D. Guillermo Chacon, D. Tomás Rodriguez Rubi, D. Estéban Martinez, D. Juan Jimenez Cuenca, D. José Maria Bremon, D. Juan de Cardenas, D. Mariano Zacarias Cazurro, D, Fernando Vida, D. Francisco de la Rocha, D. Blas García de Quesada, Don Estanislao Suarez Inclan, el Marqués de Orovio, D. Antonio María Fabié, D. Augusto Amblard y el Conde de Tejada de Valdosera.

Vengo en dejar sin esecto la orden de 30 de Diciembre de 1873, de que se ha hecho mencion. , Dado en Palacio á diez seis de Febrero de mil ochocientos setenta y siete.-Alfonso.-El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas

del Castillo.»

Publicacion.-Leido y publicado el anterior Real decreto hallandose celebrando audiencia pública el Consejo de Estado en pleno, constituido en là fala de lo Contencioso, acordo que se tenga como resolucion final en la instancia y autos á que se resiere; que se una á los mismos; se notifique en forma à las partes, y se inserte en la Gaceta: de que certifico.

Madrid 28 de Febrero de 4877 .- Pedro de Madrazo.

(G. del 8 de Mayo.)

PROGRAMA DE LOS PREMIOS

que en el año de 1877 hin de adjudicarse en el Instituto de Cuenca, para cumplir la disposicion testamentaria del Exemo. Sr.D. Lúcas Aguirre y Juarez.

El Exemo. Sr. D. Lucas Aguirre y Juarez (Q. E. P. D.), instituyo por la clausula letra I de su testamento, otorgado en Madrid à 15 de Junio de 1871, «un premio de mil reales vellon en cada año, para el alumno de Instituto de Cuenca, que más lo merezca á juicio de los Patronos.) Y como quiera que el fundador falleció el dia 20 de Marzo de 1873, y en el pasado año de 1876 tan solo se han adjudicado dos de los cuatro premios que en él se sacaron à oposicion, esto es, los de 4873 y 4874 que hasta entonces no habian podido darse oportunamente à causa de las circunstancias porque atravesó aquella provincia, en el presente año de 1877 se distribuiran, no solo los dos premios que aún no se han dado, sino tambien el del curso actual, los cuales habran de concederse bajo las bases siguientes:

4.ª Estos tres premios corresponden à los años de 1875, 1876 y 1877.

2.ª Tendrán derecho a optar á estos premios los alumnos que hayan terminado la Segunda Enseñanza en el Instituto de Cuenca desde el año 1875 à fin de Junio de 1877, habiéndose matriculado y examinado, ó cursado y probado eu el mismo establecimiento, la mayor parte de las asignaturas necesarias para el Bachillerato.

3.ª Serán excluidos del certámen los alumnos que habiesen safrido dos notas de Suspension en sus anteriores examenes, o sufrido pena como reincidentes, impuestas por el Consejo de disciplina.

4.ª Los premios se adjudicarán en certamen público, que se verificará en el mismo Instituto. 5.ª Los ejercicios se llevarán á efecto en la segunda quincena de Junio, y serán dos: el primero escrito y el segundo oral.

6.3 El ejercicio primero consistirá en que durante cuatro horas e incomunicados y sin libros, escriban todos los aspirantes sobre el mismo tema, que uno de ellos, designado por sus com pañeros, sacará à la suerte de entre diez redactados préviamente por el Tribunal, y correspondientes á las diversas asignaturas.

Cinco temas seran pertenecientes à las ensenanzas de la Seccion de Lenguas, Letras y Filosofia; y los otros cinco à la de Ciencias.

Este trabajo, firmado y rubricado por cada uno de los a pirantes, se leera ante el mismo Tribunal, y concluida que sea la lectura, los Jueces votarán en secreto, y publicarán acto contínuo el resultado de esta primera Votacion.

La calificacion ó censura se hará por puntos, siendo el máximo de estos diez por cada juez, y por tanto setenta los de todo el Tribunal.

7.ª El ejercicio segundo consistirà en contestar à seis preguntas, tres de Letras y tres de Ciencias, de entre diez sacadas à la suerte, y de las cuales cinco seran por consiguiente de las enseñanzas de las Letras y cinco de las de Ciencias.

Este ejercicio le haran todos los aspirantes sobre las mismas preguntas, para lo cual permanecerán aislados é incomunicados, hasta que sean llamados por el Tribunal, y se vayan presentando en el órden que la suerte haya designado. Concluido este ejercicio se hara como en el primero, votacion secreta, y acto continuo se publicara el resultado definitivo, teniendo en cuenta la calificacion del primer ejercicio.

'8.ª Este programa se publicará en el Boletin Oficial de la provincia de Cuenca y en la Gaceta de Madrid, como tambien en su dia los nombres

de los alumnos premiados.

9.ª El Tribunal se compondrá de siete jueces. que serán: El Alcalde ó un individuo del Avan tamiento de la ciudad de Cuenca designado por la Corporacion, un Diputado provincial nombrado por sus compañeros ó por la Comision permanente en representacion de la testamentaria, cuatro Catedraticos del Instituto de Cuenca, dos de Seccion de Letras y dos de la de Ciencias, pudiendo ser uno de ellos el Director del establecimiento (si es Catedratico) y un Profesor libre que designaran tambien los testamentarios de entre personas de diversas carreras o titulos académicos superiores. El Tribunal se constituirà interinamente bajo la presidencia del Vocal de mayor edad, haciendo de Secretario el más jóven. Acto continuo procedera por volacion secreta a nombrar su Presidente y Secretario efectivo. El Juez que no asista à todos los actos no podra tomar parte en la votacion definitiva.

40. Si no hubiese aspirantes à estos premios, ó si el Tribunal no los encontrase dignos, quedarán reservados para que, en el año próximo ve-

nidero puedan ser adjudicados tambien en certámen público con el que corresponda á aquel curso académico.

11. Los premios serán entregados en el acto solemne de la apertura del curso de 4877 à 4878 por el Director del Instituto de Cuenca.

12. Las solicitudes y documentos justificativos para optar á estos premios se elevarán durante los quince primeros dias del mes de Janio de 4877 al alcalde de Cuenca, quien despues de extractadas y anotadas en el libro de acuerdos del Ayuntamiento, las remitirá para su ejecucion al Director del Instituto de Segunda Enseñanza, para que, al constituirse el Tribunal v antes de dar principio á los ejercicios, este declare los aspirantes que reuniendo los requisitos de este Programa pueden y deben ejercitar.

43. Concluidos los ejercicios, el Instituto archivara las solicitudes y documentos justificati. vos de los que opten á los premios, los trabajos escritos de los alamnos que hayan ejercitado, y actas originales de su calificacion ó censura.

14. Tres copias autorizadas del acta de los ejercicios de oposicion, y otras tres de la de entrega de los premios serán remitidas por el Director del Instituto, para que las hagan constar en sus respectivos libros de acuerdos, à la Diputacion provincial de Cuenca, á su Exemo. Ayuntamiento, y á la testamentaria.

Madrid 1.º de Enero de 1877:-Los testamentarios, José de Ondovilla.-Manuel María José de Galdo.-Feliciano de Isla.-José María del Valle. -Patricio de Pereda. - Julian Diaz de Busta-

mante.

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo á las disposiciones vigentes las que à continuacion se expresan-Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribucion o sus equivalentes:

Provincia de Búrgos Por traslacion —De niños.

- 4		THE RESERVED AS	5725
	Pedrosa de Valdeporres.	625 pa 503	
	Gayangos, Cillaperlata, Dobro y Valder-	343 75	•
	Aranzo de Salce y Santa Olaya de Valdi- Vielso. Balcáceres y Santa maría Ananquez. Bañnelos del Rudron. Cubillejo de Lara. Lechedo. Caborrendo, Villaverde del Monte, Brieva de Inarros, Nocado, Aca-	312 50 281 25	
	dillo, Caynela, Parateley, Quintanabal- do, Villalvilla Sobresierra y Villalta.	250	2,
	Por traslacion De niñas.		
2000	Cestrillo de la Reina, Olmedillo de Ros y Tordomar.	416 75	>
	Provincia de Santandor	. 41 12	
	Por trastacion.—De niños.		
	Viono y Barrio de mate. (Aguntamiento de San Felices de Buelna).	625	

Provincia de Valladolid. Por traslacion. - De niños.

Nota. Las solicitades deben presenterse en el término de 15 dias.

(B. O. de Alaya del 12 de Maya-)

Provincia de Caceres. Por oposicion.

Se proveeran tambien por oposicion las de igual categoria que rasniten vacantes durante el término de la con-

vocatoria; (B. O. de Salamanca del 14 de Mayo). Provincia de Eadajoz. Por traslacion. De niños.

Paraleda del Sancejo. Provincia de Valencia Por traslacion. - De niñas. (B. O. de Córdoba del 12 de Mayo.)

Por oposicion .- De parvulos. Onteniente. Por oposicion .- De niños .

Se proveeran tambien por oposicion las que resulten legalmente vacantes en el termino de la convocatoria. (B. O. de Alicante del 15 de Mayo.)

Disposiciones de los Bres. Gobernadores Juntas provi ciales, Inspectores, clo., queinteresan a los Bres Macstros.

Barcelona .- La Junta provincial ha oficiado al cenor Rector para que accueis les proximes opus ciones del mes de Junio. La Administracion económica ha dispuesto en enmplimiento de la instruccion de 2) de Marzo de 1874 que ingresen en caja las asigniciones de miterial, personal y retribuciones.

Coruña.-La Junta provincial ha acordado reclamar los presupuestos del material de escuelas á cuyo efecto se publicará en el Boletia una circular dictando sas reglas á que han de sujetarse aquello s-

Castellow. - Habiendo cesado las causas por que suspendió la visita extraordinaria, la Junta provincial ordena al Sr. Inspector reanude dicha visitu à los pueblos de Ahin, Almedijar, Castellaono, Gento, Suzeja, Sot de Ferrer, Aznebar, Chovar y Aifondeguilla, dando principio & la misma el dia 17 del actual; la mima autoridad ha aprobado el escalafon de los Maestros.

Córdoba.-Por el Sr. Gobernador se ha dirigido una circular á los alcaldes morosus, obligándoles al pago de las atenciones de primera enschanza. La junta provincial, debiendo proceder á la formacion del escalaton y clasificacion de los que tienen derecho al anmento gradas, previens á los Maestros y Maestras que se crean con derecho al citado aumento, que presenten en el término de un mes la correspondiente solicitai acompañada de las hojas de servicios-

Huesca.-El B. O. del 9 de Mayo, publica una relacion de los Maestros aspirantes á escueias Facaques en la acua. lidad que han de proveer por consurso ordinacio en aquella provincia con expression de los méritos y demás circunstancias que en los mismos conoucren.

-La Junta provincial avisa & los Sres. Maestros y Maestras, que para procaise á la formacion de ios escaladones con arregio à las bases del decress de 14 de April último es necesario que los mismos presenten en la Secretaria de la mancionada corporacion en el término de un mas á contar desie el 11 del corrienta, las instancias acompañadas de los documentos justificativos de su derecho.

Lorida.-La Junta provincial praviana á los Maestros y Maestras que formen les presupuestos del materi .l para el ano económico de 1817 á 78, remitiéndo:es por duplicado ¿las Juntas locales, para que estas los remitan informados é la superior provincial dentro del corriente mes de Mayo con el correspondiente inventario. y con este motivo recuerda & las juntas locales que no olviden los deberes que las leyes y los reglamentos les impone-

Cuenca.-La Junta provincial, ordena á los Maestros celebren en sus escuelas los exámenes de reglamento y la

remitan el acta de los mismos.

Walladelid .- El Sr. Rector ha contestado á una sonsulta que los nombramientos de los Ayudantes de las escuelas públicas deben hacerse con arregio á la ley como los de los Maestros públicos.

SECCION DE NOTICIAS.

Los periódicos profesionales que se publican en Madrid, han satisfecho por derecho de timbre para la Península, desde 1.º de Julio de 1876 has ta 30 de a bril último, las cantidades siguientes:

	Pes etas.	Céntimos
EL MAGISTERIO ESPAÑOL	682	05
El Siglo Médico	560	40
La Correspondencia Médica	434	. 40
La Gaceta del Notariado	339	ע
El Génio Médico-Quirúrgico	295	20
La Gaceta de Registradores	287	40
La Farmacia Española	244	35
El Anfiteatro Anatómico	481	35
La Reforma de primera ense-		
ñanza	442	80
La Gaceta del Ministerio Fis-	1	
cal	93	α
La Idea.	57	45
El Porvenir de las Ciencias	31	
La Revista de Procuradores	30	440
La Revista de Medicina y Ciru-		
gla práctica	13	- 80
El Progreso Médico	8 :	the state of the same of the same
En contra del proviecto d		

----En contra del proyecto de Instruccion publica usarán de la palabra los Sres. Pidal, Moreno Nieto, Groizard, duque de Almenara Alta, Nieto Alvarez y el Sr. Clavijo. Este ha presentado una enmienda, autorizando al ministro de Fomento para formular una ley bajo las bases de la más ámplia libertad de enseñanza.

----El jueves se reunió la comislon especial encargada de desig nar los Catedráticos á quienes corresponden prem los de segunda clase por servicios à la enseñan za, nombrando Presidente al Consejero de Instru ccien pública D. Manuel Colmeiro.

----El Ayuntamiento de Tortosa ha acordado suprimir el Instituto de aquella poblacion por carencia de recursos, segun ha manifestado al ministro de Fomento.

- El diputado Sr. Moreno Nieto reproducirà al discutirse la ley de Instruccion pública, la enmienda que presentó el Consejo del ramo sobre las relaciones que deben existir entre la enseñanza oficial y la privada.

- El Consejo de Instruccion pública ha propuesto para la Cátedra de ampliacion de Derecho Civil que se halla vacante en la Universidad de Sevilla, al Catedrático D. Jorge Maria Ledesma.

Han sido nombrados Catedráticos del Colegio de San Bartolomé y Santiago de Granada, don Ricardo Rojas.

El viernes empezarán en la Universidad Central los examenes de las asignaturas de Quimica, Física é Historia Natural, para los com-

prendidos como soldados que hayan solicitado examen. - Ha sido nombrado Catedrático del Co-

legio de San Bartolomé de Granada de Retórica y Poética, D. Francisco Diaz Carmona; de Geografia é Historia, D. Joaquin María de los Reyes. y de Francés. Inglés é Italiano, D. Teodoro Podoski.

— Muchos Profesores de Instruccion pública han acudido á hacer observaciones á la Comision que entiende en las bases que ha de discutir el Congreso; pero muchas de las indicaciones de aquellos pertenecen, más que á las bases, á la ley y reglamentos que han de redactarse.

En el proyecto de presupuestos de Fomento se consignan 8 000 pesetas para promover traducciones de obras de reconocido mérito é importancia publicadas en idiomas extranjeros; 40.000 para los gastos generales de la exposicion de Bellas Artes que ha de celebrarse en Madrid en el mes de Enero de 1878, y 50.000 para comisio-

nes científicas y pensiones de alumnos para hacer estudios en el extranjero, con objeto de que España no quede rezagada en el movimiento científico que caracteriza la época presente y se otorgue à la juventud estudiosa un premio adecuado à sus afanes.

———A pesar de estar anunciado, no pudo tener lugar el jueves en la «Institucion libre de ensenanza» la conferencia del Sr. Labra. Anoche á las nueve continuo el Sr. Prieto Caule sus conferencias sobre el «Transformismo en la Geología», y hoy à las dos de la tarde dará el Sr. Quiroga una conferencia esperimental sobre «Los colores derivados del carbon de piedra.»

— En la sesion del Congreso del 46 del actual, el Sr. Domingez, de la Comision para informar sobre el proyecto de la ley de bases para organizar la Instruccion pública, retiró dicho proyecte á causa, dijo, de haberse cometido algunos errores de copia al ponerlo en limpio.

- A consecuencia de haberse retirado el proyecto de que habla la noticia anterior, el Sr. Los Arcos retiró tambien la enmienda que habia presentado el dia anterior.

-----Aprobadas las oposiciones por el Consejo de Instruccion pública, en la semana actual quedarán provistas las dos catedras vacantes en la Pacultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

--- Las secciones del Consejo de Instruccion' pública han formulado ya las ternas para la provision de varias categorias de término que se hallan vacantes en la Facultad de Ciencias.

----Parece que el Sr. Rector de Valencia ha pasado ya al Sr. Gobernador el anuncio oficial para las oposiciones que han de verificarse en aquella capital en Junio próximo.

Segun tenemos entendido. las Escuelas vacantes hoy dia son la de párvulos de Onteniente, con 1.375 pesetas, y la elemental completa de niños de Chulilla, con 825 pesetas.

- Se ka concedido la permuta que tenian solicitada, á D. Francisco Jimenez Loma y D Roman Biel, catedráticos de los Institutos de Huelva y Guadalajara, respectivamente.

-----Segun parece, el local destinado á España en la Exposicion de París, constará de seis fajas de solar de á cinco metros de fachada por 130 de profundidad, colocadas en medio de la seccion extranjera y en la mejor situacion que existe en el edificio.

En los terrenos descubiertos, poseemos tambien un espacio en el cual es probable se eleve la Exposicion vinicola; y en la galeria de Bellas Artes nos està destinado asimismo local adecuado.

Se cree que el número de expositores españoles ascenderá esta vez á 6 000, es decir al triple del que figuró en la Exposicion de 1867.

——Don Valentin Ruiz Vivan ha sido el presidente del tribunal para los ejercicios de oposicion à las Escuelas de ambos sexos vacantes en esta capital.

----El Ayuntamiento de Elche ha acordado suprimir las ocho ó diez Escuelas existentes en los partidos rurales de aquel término.

——La Sociedad Barcelonesa de Amigos de la Instruccion, en vista de una instancia suscrița por un gran número de sócios, acordo en 5 del actual nombrar por aclamacion sócio honorario de la misma al Exemo. Sr. D. Antonio Ros de Olano, á quien debe mucho la Instruccion primaria en España, por los importantes decretos y ordenes que se dieron en el tiempo en que el ilustre general desempeño el Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras publicas.

----Vacante la cátedra de Economia política de la Universidad de Madrid, la ha solicitado por traslacion otro Catedrático de esta corte. Un Profesor de Universidad de distrito ha pedido que se dé al turno de concurso, de cuya reclamacion entenderá el Consejo de Instruccion pública.

- El Ilmo. Sr. Obispo de Vich, dice El Monitor, visitó el 21 del pasado las Escuelas de Igualada, consignando en los respectivos libros de los citados establecimientos, que había quedado sumamente satisfecho, tanto del celo del Sr. Maestro como del buen orden de la Escuela y adelantos científicos y religiosos de los alumnos.

CRONICA.

INTERIOR.

Principales disposiciones publicadas en la Gaceta:

Dia 15.-Real decreto concediendo el titulo

de ciudad à la villa de Olvesa. Dia 16.-Real decreto precedido de exposicion, estableciendo que la Caja especial para el alivio de los huerfanos de la pasada guerra dependa de la Presidencia del Consejo de Ministros. ____Se ha dispuesto que se proceda á la eleccion de un diputado por el distrito vacante de la capital de Asturias.

Continúa la Gaceta publicando los escalafones de los empleados activos y cesantes del Ministerio de la Gobernacion en 31 de Diciembre de 1876; estos últimos dias ha publicado los de los empleados de Orden público y Establecimientos:

---- Está ya nombrada la Comision del Congreso que ha de poner en manos de S. M. la contestacion al discurso de la Corona.

----El suceso de más importancia de estos últimos dias ha sido la sesion celebrada en el Congreso el dia 14 con motivo de la discusion del Mensaje; las declaraciones que en ella se hicieron, pudieran influir en la marcha de los partidos. En esta misma sesion se aprobó la contestacion al discurso de la Corona y la política del Gobierno por 229 votos contra 1, emitido por el

señor Castelar. -El Sr. Bosch y Labrús ha presentado á la sub-comision de ingresos un proyecto de reforma de aduanas, en sustitucion de lo propuesto por el Gobierno en el articulado de los presu-

puestos. El Sr. Arnaz ha propuesto al Congreso, con destino á la amortizacion de la Deada, un impuesto que denomina del cuartillo, por gravarse por él todos los pagos que excedan de 20 pesetas en la mencionada cantidad.

La Junta directiva del partido moderado histórico que ha dirigido dias pasados una circular à los comités de provincias, se reunirá en breve para dar à conocer la contestacion.

——Al pasar algunos peregrinos por Sabadell han sido maltratados por turbas de aquella poblacion, resultando varios heridos.

——Dice La Pátria:

«Las noticias que hemos recibido de los principales puntos de Castilla, son que los precios de los granos y harinas están en alza y es mucha la demanda.

En Andalucía no han sufrido gran alza los caldos, si bien tienen alguna más estimacion.

En los demás puntos no podemos señalar más que calma en el mercado y escasa diferencia en los principales articulos de los precios que denotamos en la anterior revista...

——Segun noticias particulares recibidas en esta Córte, las fuerzas que manda el cabecilla cubano Máximo Gomez se ha insurreccionado, destitu-

vendo a su jefe. Entre los partidarios de este y los. insubordinados ha habido una colision, cuyas consecuencias no podrán menos de sentirse en un porve-

nir no lejano. ----Segun carta de persona autorizadisima, actualmente residente en la isla de Cuba, la guerra civil toca felizmente à su término en aquella

Antilla. En la expresada carta se asegura que Martinez Campos regresará á la Peninsula en el mes de Diciembre próximo, dejando pacificado totalmente el territorio de la referida isla.

----Muy en breve se discutirà en el Congreso el proyecto de ley de reforma de la electoral. ——Dice un periodico:

«Nuestro representante en Londres Sr. Rancés tuvo ayer una entrevista con el ministro de Estado, á quien dió cuenta circunstanciada de los planes del gobierno inglés respecto à la cuestion de Uriente, y que á juzgar por cier as manifestaciones, no tienen nada de tranquilizadoras para la paz de Europa, y aun para algunas de las naciones que hasta ahora manifiestan grande empeño en conservar la neutralidad que se ha impuesto y que à duras penas podrá mantener. Tal espiritu parece reinar en la capital de la Gran Bretana.»

_____Vuelven à ocuparse los periodicos de la proyectada combinacion de gobernadores civiles Se ha nombrado una nueva diputacion es Vizcaya que ha tomado ya posesion de su carso. Se va á ensayar en algunas provincias máquina para extinguir la langosta, invenciode D. Manuel Aguma.

En el estanque del Retiro se verificara Res de estos dias la prueba oficial del colchon-salra, vidas, invencion del Sr. Bosch.

EXTERIOR.

El mayordomo del Padre Santo, monseño Macchi, ha manifestado ya oficialmente que Pio IX recibirá la peregrinacion española el 12 de Junio. En Roma se cree que nuestros cardena les-prelados irán à bordo de nuestra fragala de guerra Blanca.

-A consecuencia de las explicaciones que han mediado entre el mariscal Mac-Mahon va Sr. Julio Simon acerca de la politica interior que debe seguir el gabinete, el Sr. Julio Simon la dimitido el cargo de ministro.

____El ministerio francés se ha constituido es esta forma: Presidente y ministro de Justica Broglie; Interior, Fourton; Hacienda, Caillean Trabajos publicos, Paris; Agricultura, Mean Instruccion pública, Brunet. El ministro de la Guerra y el de Negocios extranjeros seguiran el sus puestos. La cartera de Marina se ha confisià un interino.

____El Patriarca de Lisboa acompaña á los pel regrinos portugueses que en direccion á Roma han pasado por esta capital.

que los rusos habian pasado el Danubio. Los ter. cos han evacuado la Dobrudja.

Témese que en el caso probable de que la sérvios se declaren por la guerra, Austria se re precisada à ocupar aquel pais.

____Se ha desmentido la toma de Kars por la rusos, que sólo han conseguido bloquearla. - A consecuencia de la agitación que le

dias se viene notando en Grecia el ministe Deligeorgis se ha declarado en crisis. Los turcos se han apoderado de la cit

rusa de Sokum Kalch. La escuadra rusa que se hallaba en Ac-

rica ha recibido órden de presentarse inmedia mente en Cronstad. Segun un telegrama de Londres, era esp

rado en aquella capital el principe de Bisma visita á que se daba mucha importancia.

CORRESPONDENCIA

EL MISISTERED ESPANOL.

Castejon de Henares .- P. S .- Recibido su carta y sellos. & remite el mapa. Puebla de Broilon. - R. C .- Idem id. id . La Cierva. - V. G. - Idem id. id. Navas del Madroco — J. J. C. — Idem id. id. Mayaide.-L. P.-Idem id. id. Puebla de Valverde -C. S.-Idem id. id. Coll de Nargó.- J. P.—Idem id Id. Rebollosa de Hitz .- J. F .- Idem id. id. La Palma.—M M.—Recibida su carta. Hecho su encurso!

testado particularmente. Villanueva de Duero -F. B.-Recibida su carta. Remit mapa, catecismo y número que padia. Rosas.-S. M.-Recibido su carta y sellos Se remite el mil Calvos de Randin.-C. G. G.-Idem id id. Lage. - P. D. - Id. Remitidos los mapas.

Fuente-Albilla. - J. B. - Idem. id. Cea.-P. N,-Idem id Granada .- C. S .- Recibida su carta Se le contestarà. Herce.-S. M.-Idem id Sopuerta. - V. de O -Idem id.

Zafra .- C. S .- Recibido su carta, libranza y sellos, Remislibro que pedia. Gracias por su contestacion. San Esteban del valle. -S. S. -Recipido su carta y libra Anouado el pago. Se la contestará. Canaveral. A. G. R.—Recibida so carta. Anomado el cama residenzia. Se le contestará

-A. H -Recibida su carta sin fecha. Se le contestara. Carrion de Calatrava. -R. V. - Recibida su carta. Atian cambio de residencia.

LADRID: -1877. Imprenta de El Macisterio Español, à cargo de G. 15 Calie de Isabel la Católica, 23, 2.º

SECCION

of the sales

DE D. JUAN F. SANCHEZ MORATE,

Profesor de la Escuela Normal de Toledo.

1.º EPITOME DE LA HISTORIA SAGRADA, para uso de los niños que concurren á las Escuelas de primera enseñanza. Esta chrite, que ha sido aprotada y favorablemente juzgada por la Antoridad Eclesiástica, contiene en pocas páginas lo más interesante que deben aprender los niños de la Historia Santa con la moralidad que encierran los principales heches historices, tanto del Antigno como del Nuevo Textamento. Está escrita en diálogo claro y sencillo. y lieva la asignatura dividida en lecciones, con su correspondiente programa, por ser la forma más á propó-ito y conveniente para la enseñanza. Precio: Sesenta contimos de peseta el ejemplar, y seis pesetas cincuenta censimos (26 rs) la docena.

2.º CARTILLA PEDAGÓGICA Ó Sea breves nociones de educacion y métodos de enseñanza (tercera edicion, anmentada con notables adiciones y modificaciones.) Obra escrita expressmente para las Maestras de primera

enseñanza y para las que aspiren á serlo, puesta en diálogo para su más fácil estudio. Prec'o cinco reales ejemplar, franco de porte-Puntos de venta, en la Admini-tracion de El Magisterio

LA NEOGRAFIA.

Polémica sobre reformas ortográficas.

Español, Valverde, 8, pral., Madrid.

entre los señores

GOMEZ DE SALAZAR, CONDOMINES Y BOSCH.

Este folleto de 144 péginas en 4.º mayor, se vende à cimco reales ejemplar, en la Administracion de «El Magisterio Español,» Valverde, 8, principal, Madrid.

BIBLIOTECA UNIVERSAL ECONOMICA-

COLECCION DE LAS MEJORES OBRAS DE LOS INGENIOS NACIONALES Y EXTRANJEROS.

OBRAS PUBLICADAS.

El Diablo cojuelo, por Luis Velez de Gue-Novelas célebres de Doña Maria de Zayas.-El castigo de la miseria.-La

fuerza del amor -El Juez de su causa. -Tarde llega el desengaño. Novelas de Juan Perez de Montalban.-Sucesos y prodigios de amor.-La villana de Pinto. —Los primos aman

EN PRENSA.

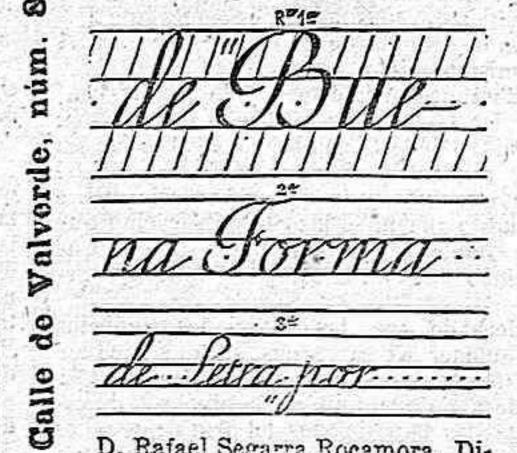
Tomo III. -Novelas escogidas de Cervantes. La Biblioteca Universal Económica, se publica por volúmenes de unas 200 pág nas, encuadernados con una elegante cubierta, y esmeradamente impresos en tipos claros 4 2 reales tomo en Madrid.

3 reales en provincias.

Los que deseen suscribirse por diez tomos de los que se vayan publicando, abonarán 20 rs. en Madrid y 80 en pro-Vincias, pagados por adelantado.

Todos los moses se publican uno ó dos tomos. Los pedidos se harán al Direc or de la Biblioteca Universal Económica, Valverde, 8, pral., Madrid. No se sirve pedido cuyo importe no se acompañe.

SISTEMA SEGURO



D. Rafael Segarra Rocamora, Director del Colegio del Niño Jesús.

Se vende en la administracion de este periódico y en casa del autor calle del Pez, número 23, Madrid, á treinta y cuatro reales resma de papel y seis la mano de muestras que contiene 150. Una mano de papel con un pliego de muestras y la instruccion tres reales.

OBRAS

DEL DR. D. BARTOLOMÉ FELIÚ Y PES

· Cauedrático del Instituto de Toledo.

Curso elemental de Fisica experiment aplicada y Nociones de Quimica inorgh Para uso de los establecimientos de segunda enscisa

minarios y escuelas especiales (tercera edicion el con más de 400 grabado-) cuar esta y dos reales Compendio de Fisica experimental inica inorganica con sus aplicaciones frecuentes para uso de lus escueias Normales Frences. rias. Un tomo de 240 nage, encuadernado, ocho res

Lecciones de Quimica general inerge consus mas ótiles aplicaciones cientificades industriales para uso de las escuelas especiales!

blecimientos de enseñanza. Un tomo en 8.º con las figuras intercaladas (con señanza. Programa de un curso de Ficica y Quimica: figuras intercaladas (en prensa

Hállanse de venta en la libreria de los Sees. In Hijo de D. E. Aguado, (Pontejos, 8), de esta córto de los Sres Bastinos (Barceiona), J Marti (Valente Viula de Heredia (Zaro meta)

COLECCION DE LAS DISPOSICIONES das desde 1868 à 1876, relativas à la se enseñanza y facultades.

Vendese à cuatro reales ejempiarent ministracion de «El Magisterio Españoli»

verde, 8, pral , Madrid.